

CLASS OF SERVICE

This is a full-rate Telegram or Cablegram unless its deferred character is indicated by a suitable symbol above or preceding the address.

WESTERN UNION

JOSEPH L. EGAN
PRESIDENT

1201

SYMBOLS

DL = Day Letter

NL = Night Letter

LC = Deferred Cable

NLT = Cable Night Letter

Ship Radiogram

6091
JAN

The filing time shown in the date line on telegrams and day letters is STANDARD TIME at point of origin. Time of receipt is STANDARD TIME at point of destination

1104 23 VIA MEXTEL=MEXICO CITY 6 110P

SR ALFONSO REYES=

HOTEL ROOSEVELT MADISON AVE AT 45 ST=

CONSIDERO POSIBLE ACOMODO LIDA Y REVISTA NUESTRO
PRESUPUESTO STOP TEMOME PRETENCIONES LIDA EXCESIVAS PUES
RECIEN LLEGADO YANEZ DICEME APETECE MIL QUINIENTOS
MENSUALES SALUDOS=

DANIEL COSIO VILLEGAS.



DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

RADIOMEX

SERVICIO RADIOTELEGRAFICO A TODO EL MUNDO EN CONEXION CON LAS ESTACIONES RCA-NEW. YORK. TRANSRADIO—BERLIN. TRANSRADIO—MADRID CHAPULTEPEC-HABANA, ETC.



am 134 Bairespo 9 23 feb 947 1155

07109

LC Alfonso Reyes Panuco 63 MexicoDF

Acabe traduccion

Lida

1715rl

USE USTED ESTA VIA PARA SU CONTESTACION

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA

ERICSSON: { 12.47.47 12.91.41

LEA USTED EL REVERSO

MEXICANA: { EXTENSION:

CONDICIONES

RELATIVAS A LA ACEPTACION DE LOS MENSAJES INTERNACIONALES

PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CANADA Y LAS POSESIONES FRANCESAS EN LA AMERICA DEL NORTE

1º MENSAJES ORDINARIOS.—Son aquellos que se tasan con tarifa íntegra y mínimo de diez palabras, transmitiéndose y entregándose con preferencia sobre los mensajes de tasa reducida.

2º MENSAJES NOCTURNOS (NM).—Se tasan con tarifa especial de descuento y mínimo de diez palabras, en la misma forma que los mensajes ordinarios. Se entregan al interesado en el punto de destino a la mañana siguiente de su fecha de depósito.

3º CARTAS-TELEGRAMAS NOCTURNAS (NL).—Su tarifa por cincuenta palabras o menos es igual a la de un mensaje de diez palabras de tarifa íntegra, cobrándose por cada grupo excedente de diez palabras o menos, una quinta parte del valor de las primeras cincuenta palabras. Su entrega se verifica a la mañana siguiente de su fecha de admisión o con demora hasta de 24 horas.

4º CARTAS-TELEGRAMAS DIURNAS (DL).—Su tarifa es de un tanto y medio del valor de la de las cartas-telegramas nocturnas. Se procura entregarlas el mismo día de su fecha, pero en los casos de recargo de servicio o dificultades en la comunicación, se entregan hasta el día siguiente.

5º En todos los servicios antes expresados se computan solamente el texto y las palabras adicionales que figuren en la dirección y en la firma. Estos servicios pueden redactarse en lenguaje claro o en lenguaje secreto, bajo el concepto de que:

a) las palabras de lenguaje claro tomadas de los idiomas alemán, castellano, francés, holandés, inglés, italiano, portugués o latín se cuentan como una palabra sin sujeción a límite de letras;

b) las palabras pertenecientes a otros idiomas distintos de los que antes se enumeran, se computan a razón de cinco letras o fracción de cinco letras por palabra;

c) las combinaciones de dos o más palabras de diccionario, o mutilaciones de palabras de diccionario, escritas en forma contraria al uso del idioma, se cuentan a razón de tantas palabras simples como sean las que se hayan empleado para formar cada combinación; y

d) los grupos de letras pronunciables o no pronunciables, que no constituyan palabras de las que figuran en algún diccionario, de los ocho idiomas indicados en el inciso a), ni sean tampoco combinaciones de palabras de dichos diccionarios o nombres propios, se aceptan a razón de cinco letras o fracción de cinco por una palabra, computándose cada grupo aisladamente.

PARA CUBA, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

6º Por la vía radiotelegráfica directa se admiten mensajes ordinarios y nocturnos y cartas-telegramas diurnas y nocturnas, con sujeción a las condiciones 1º, 2º, 3º y 4º señaladas para el tráfico destinado a los Estados Unidos de Norteamérica.

7º Se computan, en estos servicios, solamente las palabras del texto y las adicionales que figuren en la dirección y en la firma. La redacción puede hacerse en lenguaje claro o en lenguaje secreto, tratándose de mensajes ordinarios, pues en los mensajes nocturnos y en las cartas-telegramas diurnas y nocturnas, solamente se hace uso del idioma castellano, y las cantidades se escriben con letras.

8º En todo mensaje o carta-telegrama escrito en lenguaje claro, las palabras se contarán sin sujeción a límite de letras y se admitirán como una palabra todas las que estuvieren formadas conforme a las reglas gramaticales del idioma.

9º Los mensajes escritos en lenguaje secreto se tasarán a razón de diez caracteres por palabra en el tráfico destinado a Guatemala, Honduras y El Salvador y a razón de cinco caracteres por palabra en los mensajes para Cuba.

PARA CASOS DE ACLARACIONES, INFORMES, ETC., EN LA CIUDAD DE MEXICO, COMUNIQUESE CON LOS TELEFONOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROLES-RADIO

ERIC. 12-47-47 y 12-81-41.
01 SECRETARIA DE COMUNICACIONES
EXT. 147

PARA EUROPA, AFRICA, ASIA, OCEANIA, ISLAS ANTILLAS Y CENTRO Y SUDAMERICA

10º MENSAJES ORDINARIOS.—Son aquellos que se tasan con tarifa íntegra y a base de palabra pura y simple. Su transmisión y entrega se verifican con preferencia sobre los mensajes de tasa reducida. Se redactan en lenguaje claro o en lenguaje secreto, distinguiéndose este último en lenguaje convenido y lenguaje cifrado.

En la redacción de los telegramas en lenguaje claro puede hacerse uso de cualquiera de los idiomas autorizados para la correspondencia telegráfica internacional, siempre que cada palabra y cada expresión tengan el significado que normalmente se les atribuye en el idioma a que pertenecen.

El lenguaje convenido se compone, bien sea de palabras artificiales construidas libremente o bien de palabras reales que, sin exceder de cinco letras unas y otras, no tengan la significación que les corresponde en el idioma a que pertenecen, ni formen frases comprensibles en uno o más idiomas de los autorizados para la correspondencia telegráfica en lenguaje claro. Los telegramas en lenguaje convenido (CDE) se cobran a razón de 6/10 de la tarifa íntegra, con mínimo de cinco palabras.

El lenguaje cifrado es el que se forma ya sea de cifras arábigas, de grupos o de series de cifras arábigas que tengan significación secreta, o bien de palabras, nombres, expresiones o reuniones de letras, (con exclusión de la letra (é), que no reúnan las condiciones del lenguaje claro o del lenguaje convenido. El cómputo se hace a razón de cinco caracteres por una palabra.

Tanto el lenguaje claro como el convenido y cifrado pueden emplearse solos o conjuntamente con los otros en un mismo telegrama ordinario.

11º MENSAJES DIFERIDOS.—La tasa respectiva es la mitad de la tasa íntegra. Llevan la indicación LC, que se cobra, y deben redactarse en lenguaje claro. En su texto pueden contener números escritos en cifras, sin significación secreta: direcciones registradas, marcas de comercio y expresiones abreviadas de uso corriente, tales como FOB, CIF, LAB, etc.; pero su número no deberá exceder de la tercera parte de las palabras del texto y de la firma. (Si el cálculo de la tercera parte da como resultado un número fraccionario de palabras, éste se eleva al número entero inmediato superior). Se entregan dentro de su misma fecha.

12º CARTAS-TELEGRAMAS DIURNAS Y CARTAS-TELEGRAMAS NOCTURNAS.—La tasa respectiva es de un tercio de la tasa íntegra, con mínimo de veinticinco palabras. La redacción del texto está sujeta a las condiciones señaladas para los mensajes diferidos. Las cartas-telegramas diurnas, se señalan con la indicación DLT, que se cobra, y se admiten únicamente para algunos puntos de Asia. Las cartas-telegramas nocturnas llevan la indicación NLT, que se cobra, y se admiten para Europa y demás continentes, excepto Asia. Las cartas NLT se diferencian de las DLT, por el hecho de que las primeras se entregan el día siguiente de su fecha de depósito y las segundas dos días después de la fecha de admisión.

GENERALES

13º No se responde por trastornos en el servicio, causados por fuerza mayor.

14º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Nacional.

15º Para evitar errores, los mensajes deben escribirse con la mayor claridad posible, especialmente cuando se trate de idioma extranjero o clave —en los servicios en que se admite— evitándose entrecrueces, tachaduras, llamadas, tachaduras o enmiendas, que sólo se aceptan si las autoriza con su firma el expedidor.

16º En caso de error o demora en las líneas de la Red Nacional, debidamente comprobados, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.

17º En caso de que los empleados de Telégrafos alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes, conforme a la Ley.

18º Toda reclamación deberá presentarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Boletos de Sr. Raimundo Lidá.

\$ 2.700,00

Boletos ——— 2.640,83
Carta repitrala ——— 7,90
Faxis a Gobernacion 7,00

2.649,73

2.700,00
2.649,73.

Restan: 50,27.

Falta 50,27

Llegada del Sr. R. Lida.

- Gastos hotel, Panamericana - Paris - 4 \$
 - 4 Viajes al Aeropuerto, ida y vuelta - 40 "
 - Gratificaciones en el Aeropuerto - 3 "
 - 3 días habitación Hotel Hunter (Recibo) - 45 "
-
- \$ 92,00

**PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS SYSTEM
 CONTRACT TICKET—NOT TRANSFERABLE
 PASSENGER COUPON**

Form
 L M
 09897
 S

Each passenger should read carefully the terms of this Ticket, particularly the limitation of liability provisions.

The attached Flight Coupon(s) will be accepted by the respective Carriers therein named, subject to their tariffs, rules and regulations, for passage by

M RAIMUNDO LIDIA
 (Print Name(s) of Passenger(s))

Place of Departure (Airport) BUENOS AIRES

TICKET ROUTING
 AGREED STOPPING PLACES

PARA
BALBOA
PAA

and the terminal points of each Flight Coupon and other scheduled stopping places on the route as listed in the timetables of the Carrier(s)

Place of Destination (Airport) MEXICO

Date of Departure 5-3, 1947 Date of Expiry 5-3, 1948

Tariff No.	Fare Basis OW, C, RT, OJ, PF, AS. <u>OW</u>	Publ'd Fare <u>495.00</u> Cy.
Rule No.	Exch. Rate <u>4-85</u>	Equiv. Am't Paid <u>495.00</u> Cy.

Describe Tax ARG. TAX Tax 49.50 Cy.

Free Baggage Allowance No. Pass. 25 one Total 544.50⁰⁵ Cy.

Issued In Exchange For:	Order or Tix. Form & No.	IW	CTC No.	GTR No.
-------------------------	--------------------------	----	---------	---------

(1) THE TRANSPORTATION IS SUBJECT TO THE RULES RELATING TO LIABILITY ESTABLISHED BY THE CONVENTION OF WARSAW OF 12th OCTOBER, 1929 FOR THE UNIFICATION OF CERTAIN RULES RELATING TO INTERNATIONAL TRANSPORTATION BY AIR if the Place of Departure and Place of Destination stated above are situated either within the territories of two High Contracting Parties to said Convention, or within the territory of (Cont'd on pages 2 and 3 of this Coupon, the provisions of which are hereby made a part hereof) **6**

a single High Contracting Party and there is an agreed stopping place within a territory subject to the sovereignty, suzerainty, mandate or authority of another Power, even though that Power is not a party to said Convention. See Paragraph 14 below.

(2) As provided for in said Convention: Each Carrier reserves the right to alter the agreed stopping places on its lines in case of necessity, and the exercise of that right shall not have the effect of depriving the transportation, if "international" as defined in said Convention, of its "international" character; transportation to be performed hereunder by several successive Carriers is hereby regarded by the parties hereto as a single operation, and shall be deemed, for the purposes of the said Convention, to be "one undivided transportation"; however, none of the Carriers assumes liability for the whole journey. Transportation under any of the annexed Flight Coupons or any Baggage Check issued in conjunction herewith shall not be considered part of any transportation, carriage, service or operation performed otherwise than by or on behalf of the Carrier(s).

Transportation or other services or operations performed by or on behalf of, or with respect to which any liability may attach to, any Carrier, including local transfer services to and from airports and other accessorial services and including the receipt, custody, handling, transfer and checking of baggage, shall also be subject to the tariffs, rules and regulations of each Carrier and to the conditions and provisions stated or referred to in this Ticket and in each Baggage Check issued in conjunction herewith, including those relating to limitation of liability, or if such transportation or other services or operations in whole or in part shall be governed by or be subject to said Convention of Warsaw or the rules relating to liability established thereby the same shall be subject to such conditions, provisions, tariffs, rules and regulations in the respects or to the extent to which they do not conflict with the provisions of said Convention; and shall also be subject to governmental regulations, orders, demands and requirements.

(3) A choice of rates according to value having been made available to the passenger(s), and the fare(s) and other charges having been fixed in part on the basis of agreed value of baggage, it is agreed that the liability of the Carrier(s) for any loss, damage or delay of or to baggage of each passenger shall not exceed \$100 U. S. Cy. (or its equivalent) in the aggregate, the agreed limit of value thereof, unless a higher value shall have been declared in writing and the additional charges based thereon shall have been paid in accordance with the tariffs of the Carrier(s), in which event the liability of the Carrier(s) shall not exceed the amount of such higher valuation in effect at the time of the loss, damage or delay, notwithstanding that any loss, damage or delay may have been caused by the negligence or any act or failure to act of any of the Carriers, or otherwise howsoever, and notwithstanding that other or additional articles may become a part of the baggage subsequent to the aforementioned valuation having been determined, whether or not disclosed to any of the Carriers.

(4) In selling this Ticket and checking baggage for transportation over the lines of others, the Issuing Company acts only as agent, and neither the Issuing Company nor any of the Carriers, including the Issuing Company if named as a Carrier hereunder, shall be liable for any injury, loss, damage or delay not occasioned by its own negligence, or not occurring on its own lines or in its own services, or for any act, default, negligence, failure or omission of any other Carrier, or of any other transport organization or operator, or of any representative, agent or servant of any of them.

(5) Schedules of the Carriers are not guaranteed, and are subject to change without notice. None of the Carriers is, or shall be held, responsible for errors or omissions either in timetables or in any statement or representation of dates or times of departure or arrival, or for inconvenience, expense, injury, loss or damage resulting from delay or failure to make connections. None of the Carriers undertakes to commence or complete transportation at or within any particular or specified time. In the event of non-completion of passage the Carrier(s) shall be entitled to a pro rata part of the fare.

(6) If any of the Carriers shall conclude that because of any circumstance or requirement beyond its or their control (including, but without limitation, meteorological conditions, force majeure, strikes, civil commotions, epidemics, embargoes, war, or any other factor whether or not of a similar nature), actual

or reported, or not reasonably to be foreseen or anticipated, or because of any governmental regulation, order, demand or requirement, or because of shortage of labor, fuel or facilities, or labor difficulties, it would be advisable so to do, any of the Carriers may, in whole or in part and at any stage and without notice, cancel, postpone or delay any flight, or the right or further right of passage, or any reservation of traffic accommodations, or alter, cancel or omit any scheduled stops, all without any liability, except, in the case of termination or cancellation of right of passage or reservation of traffic accommodations, to refund, in accordance with the tariffs and regulations of the Carriers, the unused portion of the fare and baggage charge(s) previously paid, if any.

(7) If there is any question of an aircraft being overloaded, the persons authorized by the Carrier(s) to supervise loading shall decide which persons or articles shall be carried.

(8) The Carrier(s) reserve the right to substitute alternative Carrier(s) or aircraft.

(9) If, and to the extent that, it is not in conflict with the law to be applied by the court having jurisdiction of the case, the Carrier(s), its or their servants and agents, shall be under no liability in respect of or arising out of the transportation or any other services or operations of the Carrier(s), its or their servants or agents; and each passenger hereby renounces for himself, his representatives and dependents and other parties in interest, all claims against the Carrier(s) for compensation for damage, whether sustained on board the aircraft, in the course of any of the operations of flight, or embarking or disembarking, or otherwise, caused directly or indirectly to him or his belongings or to persons who, except for this provision, might have been entitled to make a claim, and whether or not caused or occasioned by the act, neglect or default of the Carrier(s), their servants or agents, or otherwise howsoever.

(10) The illegality or invalidity of any paragraph, clause or provision of this contract shall not affect or invalidate any other paragraph or provision thereof.

(11) The conditions and provisions stated or referred to in this Ticket and in each Baggage Check shall enure to the benefit of the Issuing Company and to each of the Carriers, and their affiliated and subsidiary companies, and their respective agents, servants and representatives, and such conditions and provisions and the tariffs, rules and regulations of each Carrier and of the Issuing Company shall be binding upon each passenger.

(12) The term "Carrier" as used in this Ticket and in each Baggage Check means the company(ies) named as Carrier(s) in the attached Flight Coupon(s) and for purposes of the exemption from and limitation of liability provisions of the aforesaid Convention of Warsaw shall be deemed to include the agents, servants and representatives of the Carrier(s). The term "airport" as used herein shall include any landing area used by the Carrier(s).

(13) The list(s) of scheduled stopping places in the timetables of the Carrier(s) (but not the times of arrival thereat or departure therefrom) and the tariffs, rules and regulations of each Carrier (which are available for inspection at the office of the company or agent issuing this Ticket and of each of the Carriers and at airports from which each Carrier operates regular services) are hereby made a part hereof.

(14) The following states and territories are bound by the provisions of the Convention of Warsaw, either through ratification or adherence, and are included within the terms "High Contracting Parties" and "High Contracting Party" as used herein and in the annexed Flight Coupon(s) and Baggage Check(s) issued in conjunction herewith (all countries appearing after the same numeral being considered as a single High Contracting Party):

(1) Brazil; (2) Czechoslovakia; (3) France, including Guadeloupe, Martinique and French Guiana; (4) Great Britain and its Crown Colonies, including Bahamas, Barbados, Bermuda, British Guiana, British Honduras, Jamaica, Hong Kong, Trinidad and Tobago, Leeward Islands and Windward Islands, and Newfoundland; (5) Australia; (6) New Zealand; (7) Italy; (8) Latvia; (9) Netherlands, including Surinam (Netherlands Guiana) and Curacao; (10) Poland; (11) Rumania; (12) Spain; (13) Switzerland; (14) Union of Soviet Socialist Republics; (15) Yugoslavia; (16) United States of America, including Alaska, Puerto Rico, Canal Zone, Virgin Islands (of U. S.), Hawaii, Midway, Wake, Guam, American Samoa and the Philippines; (17) Free City of Danzig; (18) India; (19) Lichtenstein; (20) Mexico; (21) Belgium; (22) Norway; (23) Denmark; (24) Finland; (25) Sweden; (26) Eire; (27) Liberia.

ENDORSEMENTS

REFUND COUPON

(Not to be filled out and not valid if ticket is issued against a Government Transportation Request, Warrant or other credit contract.)

Subject to the tariffs, rules and regulations of the Carriers and to all applicable laws and governmental regulations, refund will be made only to the passenger, unless another person shall have been designated below as Refund Payee, and in that event only to such Refund Payee; and in any case only upon surrender of the Passenger Coupon and all unused Flight Coupons and Baggage Checks.

(Refund Payee)

Stamp Here Place and Date of Issue

Handwritten signature
C.M.A.
MAY 3 1947
MEXICO, D.F.

AGENT

México, D. F., a 5 de marzo de 1947.

Sr. don Amado Alonso,
Harvard University,
Dunster House, J 31,
Cambridge, 38, Mass.
U. S. A.

Muy distinguido señor Alonso:

Por instrucciones de don Alfonso Reyes y Daniel Cosío me dirijo a usted para ampliar el contenido de nuestro cablegrama del día cuatro.

La carta del Dr. Stevens, de 21 de febrero, una copia de la cual le fué enviada, nos informa de la decisión tomada por la Fundación y de las cantidades asignadas para el desarrollo del proyecto presentado por don Alfonso.

En ella Stevens señala que hizo cambiar las estipulaciones del proyecto original, con lo cual cree que El Colegio tendrá la facilidad, o el plan de trabajo mismo la flexibilidad, para encontrar una solución pronta al caso Morinigo.

Sin embargo, hay que notar que los 2,000.00 dólares para transporte y gastos de viaje apenas alcanzan a cubrir las necesidades del Dr. Lida y de su familia. La suma de 8,600.00 dólares para sueldo mensual de 300.00 dólares de marzo de 1947 a junio de 1949, nos permite aprovechar los primeros meses en favor de Morinigo,, en caso de que Lida tuviera que retardar su viaje. Existe la impresión, sin embargo, de que esto no sucederá. Lida ha cableografiado que acepta venir a México. Esperamos detalles respecto a salida, medios de transporte, etc.

Aun contando con los primeros meses del sueldo de Lida para Morinigo, no podemos asegurar su estancia temporal mientras se resuelva su solicitud a Guggenheim, ni creemos que ganaría demasiado el trabajo que está haciendo del Diccionario. Los 1,900.00 dólares que se han asignado para la compra de libros y materiales deberán emplear

se exclusivamente para el propósito destinado. En resumen, el proyecto en la forma en que fué aprobado por la Fundación, con las recomendaciones de Stevens, deja un margen económico muy incierto y si acaso pequeño para prestarle ayuda pronta y efectiva a Morínigo.

Como a pesar de todo no podemos dejar de considerar su problema, don Alfonso y Daniel Cosío me han pedido que le pregunte si Morínigo podría pagarse sus gastos de viaje a México; el sueldo mensual que usted aconsejaría se le ofreciera durante su permanencia en México y si ésta debe ser de seis, doce o diez y ocho meses.

Estas preguntas obedecen al deseo e interés de buscar una fórmula, quizá en parte usando fondos de la partida "sueldo" del proyecto y, en parte, algo de nuestros recursos, siempre que la aportación del Colegio no tenga que ser elevada, porque nuestros presupuestos han tenido que sujetarse a una gran rigidez para hacer frente a compromisos contraídos en años anteriores.

En espera de sus gratas noticias quedo de usted muy afectuosamente.


Daniel E. Rubin de la Borbolla.
Secretario.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

Señor
Dr. Daniel Cosío Villegas,
Fondo de Cultura Económica,
Pánuco, 63,
México, D.F.

Mi querido don Daniel:

En estos días he dejado cumplidos, de los trámites necesarios para el viaje, todos los que de mí dependen. Pero no ha llegado todavía al consulado de México ese permiso de inmigración (de la Secretaría de Gobernación) que, como le escribí a don Alfonso, consideran aquí indispensable para visarme el pasaporte. ¿Podría usted insistir en que apresuren el envío? Y ya sería bueno que me enviaran asimismo, si es posible, el pasaje por avión y el dinero para gastos, y también el documento (contrato, o como se llame) en que se precisen las condiciones de mi trabajo, permanencia, obligaciones, etc.

A Sevilla 30 han ido mientras tanto varios paquetes de publicaciones a nombre de don Alfonso, y varios a mi nombre, con mis propios libros. Otros les mandará Orfila, que se queda además con la lista de compras indispensables. Y estoy reuniendo cuanta publicación oficial de interés pueda conseguirse gratis. No tardaré en remitirle a usted una lista "esencial" de diccionarios y otras obras de consulta, y de revistas (la de Filología Española, el Boletín de la Academia Española, etc.) que convendría ir pidiendo a Europa. Muchas cosas aprovechables habrá sin duda en el Colegio de México.

Salúdeme a don Alfonso - ya estará repuesto, sin duda - y acepte usted un buen abrazo de su amigo

Raimunda Cida

[Av. Alem 639, 3º, 3,
Buenos Aires, *Argentina*
Sud America

México, D. F., a 7 de Abril de 1947.

Sr. Dr. Héctor Pérez Martínez,
Secretaría de Gobernación,
México, D. F.

Muy distinguido y fino amigo:

El Colegio de México ha decidido ensanchar sus actividades científicas en el campo de la Filología Española, aprovechando algunos recursos económicos que ha obtenido y la dispersión del personal del Instituto de Filología de Buenos Aires.

Como Ud. estará enterado, algunos de los más distinguidos hombres de ciencia de este Instituto Argentino, han tenido que refugiarse en algunos países de América. La familia del Dr. Pedro Henríquez Ureña se encuentra actualmente en México; el Dr. don Amado Alonso y su familia se encuentran en los Estados Unidos, y otros investigadores se han acogido al asilo que les brindan instituciones o países de América Española.

El Colegio de México, que desde hace algún tiempo había proyectado traer a 2 o 3 de los más distinguidos filólogos, ha decidido contratar los servicios científicos del Dr. don Raimundo Lida, argentino de nacimiento, filólogo distinguido, para que se haga cargo durante 2 años de las investigaciones filológicas del Colegio de México e imparta, a la vez, cursos de Seminario de post-graduados. Como al salir don Amado Alonso de la Argentina el Sr. Lida quedó encargado de la revista de Filología, y como la serie argentina se ha cerrado con el último número de 1946, el Colegio editará una nueva serie, en la cual colaborará don Raimundo Lida aprovechando su experiencia editorial, hasta que encontremos una persona de nuestra confianza para que se haga cargo de este trabajo.

En consecuencia, en nombre del Colegio de México solicito de la Secretaría de Gobernación, a su muy digno cargo, se conceda la visa correspondiente al Sr. don Raimundo Lida y a su familia; solicito igualmente se sirva dar sus órdenes para que se giren instrucciones cablegráficas (importe pagado por el Colegio de México) a la Embajada o Consulado en Buenos Aires

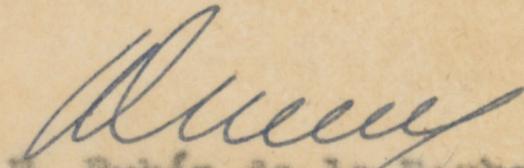
a fin de que otorgue, sin dilación, la visa correspondiente.

El Dr. don Raimundo Lida saldrá por avión tan pronto como tenga la visa de las autoridades mexicanas. Su familia se trasladará a México por barco poco tiempo después.

El Colegio de México se hace cargo de todos los gastos de transporte y viaje del Dr. Raimundo Lida y su familia. Además se hace responsable del sostenimiento económico de don Raimundo Lida durante 2 años a partir de su llegada a México.

En nombre del Colegio de México, de don Alfonso Reyes, y del mío propio le anticipo nuestros más profundos agradecimientos por la generosa atención que preste a esta solicitud y aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Su amigo y S. S.


Daniel F. Rubín de la Borbolla.
Secretario.

DFRB'men.

Corneogram a S.R.E

30-IV-47
Nº 14309

México, D. F., a 7 de Abril de 1947.

Sr. Dr. Héctor Pérez Martínez,
Secretaría de Gobernación,
México, D. F.

Muy distinguido y fino amigo:

El Colegio de México ha decidido ensanchar sus actividades científicas en el campo de la Filología Española, aprovechando algunos recursos económicos que ha obtenido y la dispersión del personal del Instituto de Filología de Buenos Aires.

Como Ud. estará enterado, algunos de los más distinguidos hombres de ciencia de este Instituto Argentino, han tenido que refugiarse en algunos países de América. La familia del Dr. Pedro Henríquez Ureña se encuentra actualmente en México; el Dr. don Amado Alonso y su familia se encuentran en los Estados Unidos, y otros investigadores se han acogido al asilo que les brindan instituciones o países de América Española.

El Colegio de México, que desde hace algún tiempo había proyectado traer a 2 o 3 de los más distinguidos filólogos, ha decidido contratar los servicios científicos del Dr. don Raimundo Lida, argentino de nacimiento, filólogo distinguido, para que se haga cargo durante 2 años de las investigaciones filológicas del Colegio de México e imparta, a la vez, cursos de Seminario de post-graduados. Como al salir don Amado Alonso de la Argentina el Sr. Lida quedó encargado de la revista de Filología, y como la serie argentina se ha cerrado con el último número de 1946, el Colegio editará una nueva serie, en la cual colaborará don Raimundo Lida aprovechando su experiencia editorial, hasta que encontremos una persona de nuestra confianza para que se haga cargo de este trabajo.

En consecuencia, en nombre del Colegio de México solicito de la Secretaría de Gobernación, a su muy digno cargo, se conceda la visa correspondiente al Sr. don Raimundo Lida y a su familia; solicito igualmente se sirva dar sus órdenes para que se giren instrucciones cablegráficas (importe pagado por el Colegio de México) a la Embajada o Consulado en Buenos Aires

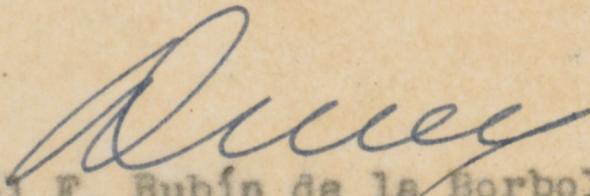
a fin de que otorgue, sin dilación, la visa correspondiente.

El Dr. don Raimundo Lida saldrá por avión tan pronto como tenga la visa de las autoridades mexicanas. Su familia se trasladará a México por barco poco tiempo después.

• El Colegio de México se hace cargo de todos los gastos de transporte y viaje del Dr. Raimundo Lida y su familia. Además se hace responsable del sostenimiento económico de don Raimundo Lida durante 2 años a partir de su llegada a México.

En nombre del Colegio de México, de don Alfonso Reyes, y del mío propio le anticipo nuestros más profundos agradecimientos por la generosa atención que preste a esta solicitud y aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Su amigo y S. S.


Daniel F. Rubín de la Borbolla.
Secretario.

DFRB'men.

México, D. F., a 10 de Abril de 1947.

Sr. Raimundo Lida,
Av. Alem 639, 3º, 3,
Buenos Aires, Argentina,
Sud, América.

Muy distinguido y fino amigo:

Doy respuesta particular a su estimable carta del 29 de Marzo para comunicarle que ya se gestionó, con toda la rapidez posible su visa. El consulado de México recibirá las instrucciones por vía cablegráfica.

Le adjunto giro bancario N°55952 por la cantidad de Dlls. U.S. 100.00 para sus gastos de viaje, según instrucciones de don Daniel Cosío Villegas. En uno o dos días recibirá Ud. aviso de que ha quedado arreglado su viaje y pasaje por avión de Buenos Aires a la Ciudad de México. Hemos tomado nota de los envíos que ha hecho Ud. de paquetes de publicaciones y de libros, que le serán guardados en nuestras oficinas. Por lo que hace al contrato y otros detalles de su carta, don Daniel Cosío Villegas se comunicará con Ud. Aprovecho la ocasión para saludar le afectuosamente.


Daniel F. Rubín de la Borbolla.
Secretario.

ANEXO: Giro Bancario N° 55952

DFRB'men.

DIREC. GRAL. DE POB.
DEPTO. DE MIGRACION.

EST. DE PROMOCIONES.
MESA 28.

CORREOGRAMA.-

14309

AL C.
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.
P R E S E N T E .-

He de merecer a usted, se sirva instruir a nuestro Consulado en Buenos Aires, Rep. de Argentina, a efecto de que extienda al SR. DR. RAYMUNDO LIRA, de nacionalidad argentina, PERMISO DE CORTESIA válido por dos años computables a partir de la fecha de su internación al País, a efecto de que venga a encargarse de la REVISTA DE FILOLOGIA, que editará el COLEGIO DE MEXICO.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México D.F., a 23 de abril de 1947.
EL SECRETARIO:

HECTOR PEREZ MARTINEZ.

c.c.p.-POB. VERACRUZ VER.
c.c.p.-SUCHIATE CHIS.
c.c.p.-TAPACHULA CHIS.
c.c.p.-PUERTO CENT. AEREO.
c.c.p.-REV. Y CRIT.
c.c.p.-CONT. DE VENC.
c.c.p.-AL COLEGIO DE MEXICO. SEVILLA 30 . CIUDAD.
C.G.M. SIN NUM. SIN EXP.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION
SECRETARIA
28 ABR 1947
DEPARTAMENTO DE MIGRACION

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

Señor
don Daniel F. Rubín de la Borbolla
El Colegio de México,
Sevilla, 30,
México, D.F.

Muy distinguido señor y amigo:

Quedo sumamente reconocido a usted por su amable carta y por el giro de cien dólares. No me ha escrito todavía don Daniel Cosío Villegas; no tardará, seguramente.

Esperaré, como es natural, hasta tener el pasaje para hacer que me reserven avión. Sigo enviando mientras tanto a Sevilla 30 mis libros indispensables.

Lo que me da bastante trabajo es el viaje (por mar) de mi familia. Ya sabrá usted que es necesario reservar con mucha anticipación los pasajes. ¿No será conveniente disponer ya de ellos? Le ruego quiera usted ocuparse de esto también. Irán, como escribí a la Rockefeller al comenzar estas gestiones, mi mujer (Leonor García de Lida) y mis dos hijos (Fernando, 10 años; Clara Eugenia, 5 años). Si también para ellos se necesita el permiso de inmigración, urgiría ya obtenerlo.

Acepte usted, con mi reiterado agradecimiento, mis saludos más cordiales.

Raimundo Lida

Raimundo Lida,
Av. Alem, 639, 3º, 3,
Buenos Aires.

México, D. F., a 3 de Mayo de 1947.

Sr. Dr. Raimundo Lida,
Av. Alem 639, 3^{er}, 3,
Buenos Aires,
A R G E N T I N A.

Muy distinguido señor mío:

Envío a Ud. el boleto para su viaje en avión a México. En el Ministerio de Relaciones, donde he estado hoy, me han dicho que esta misma mañana enviarán por correo aéreo la autorización al consulado de México en Buenos Aires para extender a Ud. y su familia el visa de entrada a este país por una duración de 2 años.

Deseo que Ud. tenga un buen viaje y que igualmente lo tenga más tarde sus familiares.

Con este motivo envío a Ud. un saludo afectuoso, su amigo y seguro servidor.

Luis A. Santullano.
Oficial Mayor.

LAS'men.



COMPañIA MEXICANA DE AVIACION, S. A.

OFICINAS GENERALES - BOLIVAR 21 - APARTADO POSTAL 901 - MEXICO, D. F.

(P R O V I S I O N A L)

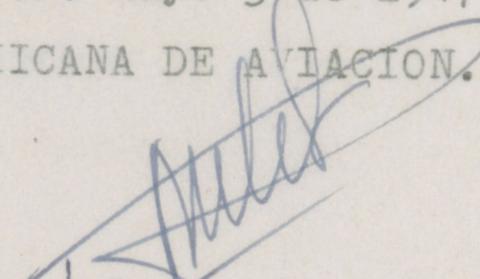
RECIBO No. M-1052

Por \$ 544.50 d11s.

RECIBIMOS DEL COLEGIO DE MEXICO, la cantidad de \$544.50
(QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES 50/100) -----
por concepto del pago de un pasaje de Buenos Aires, Arg.
a México expedido a favor del Sr. Raimundo Lidia con el
número LM-09897.



México, D.F. Mayo 3 de 1947
CIA. MEXICANA DE AVIACION. S.A.



El Cajero.



21727.

Correograma n°. 14309 de
Gobernación, interesando la con-
cesión de Visa de entrada en Méxi-
co al Dr. D. Raimundo Lida y fami-
lia, residentes en Buenos Aires.

Expediente. 14/96485.

Oficio n°. 613212. - Correo Perú,
salida 1 de mayo
de 1947.

México, D. F., a 9 de Mayo de 1947.

Sr. Dr. Raimundo Lida,
Av. Alem, 639, 3^a, 3,
Buenos Aires,
A R G E N T I N A.

Muy distinguido amigo:

Supongo en su poder mi carta anterior con el boleto para su viaje en avión a ésta. Todos los gastos de su pasaje están cubiertos, incluyendo el impuesto argentino.

El licenciado Cosío Villegas me encarga ruegue a usted nos comunique con tiempo la fecha de su veni-da por cablegrama a fin de procurar buscarle un alojamien-to conveniente, cosa siempre algo difícil dado el gran tú-rismo que tiene México de Norteamérica y otros países.

Saluda a usted afectuosamente su amigo y servidor.

Luis A. Santullano.
Oficial Mayor.

LAS(men.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1947.

Señor don Luis A. Santullano,
El Colegio de México,
Sevilla 30, México, D.F.

Muy distinguido señor y amigo:

Muchas gracias por el envío del boleto de viaje. Ya he hecho reservar pasaje para el 31 de mayo. Sólo falta, pues, que me visen el pasaporte en el consulado mexicano, donde todavía no tienen la autorización del Ministerio de Relaciones. ¿Es seguro que la han enviado ya? Una vez recibida, la visación no tarda, según me dicen, más de un día.

En cuanto esté cumplido este trámite, les telegrafiaré el día exacto de mi llegada, como usted me indica.

Le ruego me recuerde afectuosamente al licenciado Cosío Villegas y reciba usted un buen apretón de manos de su amigo y servidor

Raimundo Lida

Raimundo Lida

México, D. F., a 17 de Mayo de 1947.

Dr. Raimundo Lida,
Av. Alem, 639, 3^o, 3,
Buenos Aires,
ARGENTINA.

Muy distinguido amigo:

Supongo en poder de usted mis cartas de fecha 3 y 9 del presente y el boleto para su viaje en avión.

Por encargo de la dirección del Colegio comunico a usted que el vapor argentino "José Menéndez" hace viajes irregulares de Buenos Aires a puertos mexicanos. Seguramente le será a usted fácil obtener allí la información necesaria, por si le interesa aprovechar ese servicio para la venida de su familia. Cuando usted tenga los datos necesarios respecto del costo de los viajes, tenga la bondad de manifestarnoslo a fin de enviarle el dinero correspondiente. De usted afectuoso amigo y servidor.

Luis A. Santullano.
Oficial Mayor.

LAS'man.

Prof Lida

México, D. F., a 26 de mayo de 1947.

Sr. don Héctor Pérez Martínez,
Secretario de Gobernación,
México, D. F.

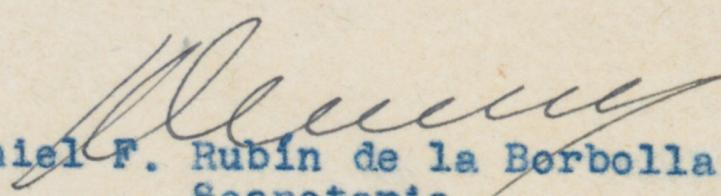
Muy distinguido y fino amigo:

Acuso a usted recibo del traslado del correograma 14309 enviado por usted a la Secretaría de Relaciones Exteriores con fecha 23 de abril interesando la concesión de visa por el Consulado de México en Buenos Aires a favor del Profesor Raimundo Lida.

Al agradecer a usted la facilidad que ha dado en este asunto al Colegio de México le ruego interese nuevamente de Relaciones Exteriores la concesión de análoga visa para la familia del profesor Lida, según pedíamos en nuestra carta 7 de abril último. La familia de dicho profesor se compone de su mujer Leonor García de Lida y sus dos hijos Fernando, de 10 años, y Clara Eugenia, de 5 años.

Al reiterar a usted nuestro agradecimiento en nombre del Colegio de México, de don Alfonso Reyes y del mío propio por la atención que preste a nuestras cosas, le expreso las seguridades de mi más alta consideración.

Su atento amigo y s. s.


Daniel F. Rubín de la Borbolla.
Secretario.

Correograma de Gobernación,
Nº 18176.

Enviado 9 Junio.

LAS/jat.

COMPANIA TELEGRAFICA MEXICANA

WESTERN UNION

CLASE DE SERVICIO DESEADO	
INMEDIATO	
CARTA DIURNA	DIFÉRIDO
NOCTURNO	CARTA CABLEGRÁFICA
CARTA NOCTURNA	
El remitente marcará X expresando la clase de servicio deseado. DE OTRO MODO SE TASARA A TARIFA INTEGRAL.	

NUM.	CARGOS
PALABRAS	
MM.	
HORA	

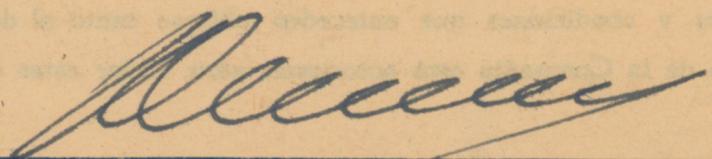
OFICINA PRINCIPAL
ESQ. SAN JUAN DE LETRAN E INDEPENDENCIA, MEXICO, D. F.

México, D. F., a 26 de mayo de 1947.

RAIMUNDO LIDA
AVENIDA ALEM 639, 3º - 3
BUENOS AIRES

RUEGO DIGA SI ENCUENTRA ALGUNA DIFICULTAD VISA PASAPORTE
POR CONFUSIÓN APELLIDO. RESPUESTA PAGADA.

EL COLEGIO DE MEXICO
DANIEL F. RUBIN DE LA BORBOLLA.



Sírvase transmitir el precedente mensaje con sujeción a las condiciones al reverso, las cuales quedan aceptadas.

FIRMA _____ DOMICILIO Sevilla 30.
TELEFONO 28-68-61

TODO MENSAJE ACEPTADO POR ESTA COMPAÑIA QUEDA SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Para precaverse contra errores o demoras debe el remitente de un mensaje cablegráfico ordenar que sea COLACIONADO, es decir que la oficina de destino lo cablegrafie nuevamente a la de origen para confrontación. Por esa colación se cobra al remitente una mitad más del precio de tarifa. Salvo indicación expresa en el sentido de que este mensaje sea "Colacionado", se le considerará y tasaré como un mensaje ordinario.

Esta Compañía no asume ninguna responsabilidad respecto a mensajes más allá de las terminales de sus propias líneas.

Se conviene entre el remitente de un mensaje no "Colacionado" y la Compañía, que ésta no será responsable por los errores o demoras en la transmisión o entrega, ni por la falta de entrega de ese mensaje a la próxima compañía telegráfica o cablegráfica conectante, o al destinatario, sino en la proporción de la tasa que a ella corresponda, sobre el importe cobrado al remitente por esta Compañía para ella y las otras compañías por cuyas líneas pasare el mensaje para llegar a su destino; y esta Compañía además, tampoco será responsable, en el caso de un mensaje "Colacionado", de los errores o demoras en la transmisión o entrega, ni por falta de entrega a la próxima Compañía telegráfica o cablegráfica conectante, o al destinatario, por una cantidad en exceso de cincuenta veces el importe de su proporción de la cuota adicional cobrada al remitente, por la colación de dicho mensaje en sus propias líneas; y la Compañía no será responsable en ningún caso por demoras que provengan de interrupción en el funcionamiento de sus líneas o por congestión de tráfico o por errores en mensajes oscuros o en clave o causados por mala letra o error de máquina o de escritura y en ningún evento será responsable esta Compañía por daños o perjuicios o por demora o detención o error causados por tempestades o por acción de los elementos u otras causas de fuerza mayor, o causados por las autoridades civiles o militares, o por insurrecciones, motines, rebeliones o peligros inherentes al estado de guerra, o por actos atentatorios de los individuos. Se conviene en que la Compañía actúa sencillamente como agente del remitente, sin responsabilidad para transmitir su mensaje por líneas pertenecientes a otras compañías, cuando esto sea necesario para hacer que el mensaje llegue a su final destino.

Ninguna responsabilidad recae sobre esta Compañía respecto a mensajes, hasta entre tanto sean estos presentados y aceptados en alguna de sus oficinas transmisoras y si el mensaje fuere enviado a cualquier oficina de la Compañía con un mensajero de la misma o de cualquiera otra compañía, dicho mensajero actuará como agente del remitente para los efectos de la entrega del mensaje, así como para transmitir cualquier aviso o instrucción al agente de la Compañía en dicha oficina, respecto al mismo mensaje.

Cualquier mensaje enviado a una oficina de la Compañía por línea privada o por teléfono o por telégrafo o por conducto de una compañía telegráfica, cablegráfica o radiográfica conectante, se transmitirá a riesgo del remitente en cuanto a errores o deficiencias en esos servicios, aplicándose al mensaje en todo su recorrido los términos y condiciones aquí especificados. La persona que reciba dicho mensaje por línea privada o por teléfono o telégrafo, o por conducto de una compañía conectante, telegráfica, cablegráfica o de radio, actuará para el efecto como agente del remitente, quedando autorizado para dar su asentimiento a esas condiciones a nombre del mismo remitente.

Se conviene igualmente en que para los casos de reclamación siempre se presumirá en favor de la Compañía la pronta y correcta transmisión y entrega del mensaje, salvo prueba satisfactoria en contrario.

Se conviene en que las exenciones que anteceden se aplicarán igualmente a la Compañía Telegráfica Mexicana y la Western Union.

Las estipulaciones y condiciones que anteceden obligan tanto al destinatario como al remitente de este cablegrama.

Ningún empleado de la Compañía está autorizado para variar estas condiciones y estipulaciones.

Compañía Telegráfica Mexicana,

\$ 45.00

POR Reservacion de 3 dias
del Cuarto # 17
para el Sr. Lida



3 Junio 47

México, D. F.

Horacio Alonso

NOTAS SOBRE ASUNTOS TRATADOS EN JUNTA: DANIEL COSIO
VILLEGAS, RAIMUNDO LIDA Y DANIEL RUBIN DE LA BORBOLLA.

Jueves 5 de junio de 1947.

- 1.- Montes de Oca: Pedirle dinero para la revista de filología, (Daniel Cosío Villegas).
- 2.- Carlos Prieto: Pedirle dinero para la revista de filología, (gestiones de Amado Alonso y Daniel Cosío. Que Lida se lo recuerde en carta).
- 3.- Lida: Que consiga ficheros, directorio y documentos relevantes del archivo de la revista de filología.
- 4.- Lida: Que consulte con Amado Alonso para aquellos cambios que la experiencia aconseje hacer en la revista.
- 5.- Lida: Que consulte con Amado Alonso y Alfonso Reyes lo relativo a la periodicidad con que debe salir la revista.
- 6.- Lida: Que consulte con Amado Alonso y Alfonso Reyes lo relativo al nombre de la revista. Daniel Cosío Villegas sugiere Revista Americana de Filología Hispánica.
- 7.- Lida: Que obtenga de Amado Alonso todos los datos relativos a nombres de colaboradores de la revista.
- 8.- Lida: Que se haga una lista de todas las colaboraciones ya existentes con objeto de decidir sobre el pago a los colaboradores.

México, D. F., a 6 de junio de 1947.

Sr. don Raimundo Lida,
México, D. F.

Querido Lida:

Los Danieles me han dado nota de los asuntos que trataron con usted el 5 de junio. Yo voy como los canchales, y otra vez me han metido en cama. Pero no me desentendiendo de nuestros negocios. En los puntos 5 y 6 de la nota de los Danieles, se me ofrece sugerirle a usted lo siguiente:

Desde luego, a ser posible la periodicidad de la revista debe ser teóricamente la misma: un número cada cuatro meses; y respecto al nombre, me agradaría algo más breve: Filología española ¿Que le parece a usted? Acaso le agrade a usted más "hispanica" que "española". En fin, hablemos. Mi estado me obliga a cierto aislamiento, pero no tan absoluto que abandone yo mis cosas. Saludos.

Alfonso Reyes.

AR/jat.

México, D. F., a 17 junio de 1947.

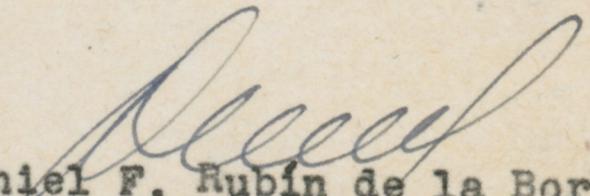
Sr. Raimundo Lida,
P r e s e n t e.

Para resolver parcialmente el problema de Marcos A. Morínigo, planteado por don Amado Alonso a don Alfonso Reyes y a la Fundación Rockefeller el Comité Ejecutivo de la Fundación decidió aumentar el subsidio de gastos de viaje e incidentales del proyecto R. F. 47026.

Como esta solución parcial no permitió el traslado del Sr. Morínigo, el Colegio decidió otorgarle una beca de \$600.00 argentinos para que continuara haciendo sus investigaciones en Argentina en tanto se resuelve el asunto de su beca o nombramiento de profesor en Estados Unidos.

Las autoridades del Colegio de México, después de estudiar el contenido de la carta del Dr. Stevens, de fecha 21 de febrero, decidieron concederle el resto de esta cantidad o sea 1,333.00 dólares para el traslado de su familia y la instalación de su hogar en México. El Banco Nacional de México, Sucursal Alameda tiene instrucciones para comprar los pasajes de ferrocarril de New Orleans a México y citar a su esposa la cantidad restante de los 1,333.00 Dlls.

Atentamente.


Daniel F. Rubín de la Borbolla.
Secretario.

Lida

Forma C. G. (1)

TELEGRAMA

POR CUENTA INTERESADO

CARTA NOCTURNA



SECRETARIA
DE

RELACIONES EXTERIORES

CONSULMEX
BAIRES, Argentina

DEPENDENCIA	CONSULAR MIGRACION
NUMERO	IV/553.1(82-1)
EXPEDIENTE	MEXICO, D.F./97415
LUGAR	18 junio de 1947
FECHA	

SEIS TRES CERO CUATRO CERO GOBGO UNO OCHO UNO SIETE
 SEIS DE CINCO ACTUAL EFECTO EXTIENDA FAVOR LEONOR GAR-
 CIA DE LIDA E HIJOS MENORES FERNANDO Y CLARA EUGENIA
 LIDA PERMISOS CORTESIA VALIDOS DOS AÑOS COMPUTABLES
 OBJETO ACOMPAÑEN DOCTOR RAYMUNDO LIDA ESPOSO Y PADRE
 RESPECTIVAMENTE A QUIEN OTORGOSELE IGUAL PERMISO
 PA- PPEUA

TRANSMITASE

RELACIONES

c.c.p. la Secretaría de Gobernación.- Presente
 LGL/mdc. 28792

Handwritten signature



VOLANTE 1099

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TELEGRAFOS NACIONALES



RADIO-MEX SERVICIO RADIOTELEGRAFICO A TODO EL MUNDO

1947 SEP 30 PM 11 00

SJ

A408 20 NL PD NEWORLEANS LA 30

CARTA NOCTURNA

ALFONSO REYES

7485

SEVILLA 30 MEXICO CITY MEX

FAMILIA LLEGO AYER DINERO ARGENTINO PARA VIAJE NO ACEPTADO.
MIS DOLARES NO ALCANZAN RUEGOLE GIRO TELEGRAFICO 150 DOLARES.
GRACIAS. ABRAZOS

LIDA, HOTEL ORLEANS, NEW ORLEANS LA.

50..

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

ORLEANS HOTEL

A MODERN HOTEL WITH THAT OLD TIME HOSPITALITY

728 ST. CHARLES AVENUE — NEW ORLEANS 13, LOUISIANA

1º de octubre de 1947

Mi querido don Alfonso:

Me tiene muy afligido esta deserción mía. La última contrariedad ha sido esta de los pesos argentinos que mi mujer se ha traído para el viaje a México, sin sospechar que en Estados Unidos no los cotizan siquiera.

En cuanto reciba en dólares mi segunda quinceava de septiembre, que le he pedido por "night-letter", y compre mis billetes de ferrocarril, le comunicaré la fecha de llegada a México. No se figura usted mi impaciencia.

Ya sé que entre tanto las cosas de la revista han marchado magníficamente. Así deben seguir.

Perdón por tantas molestias. Y un buen abrazo de

Lida

COMPANIA TELEGRAFICA MEXICANA

WESTERN UNION

CLASE DE SERVICIO DESEADO	
INMEDIATO	
CARTA DIURNA	DIFERIDO
NOCTURNO	CARTA CABLEGRARCA
CARTA NOCTURNA	

El remitente marcará X expresando la clase de servicio deseado. DE OTRO MODO SE TASARA A TARIFA INTEGRAL.

NUM.	CARGOS
PALABRAS	
AAA	
HORA	

OFICINA PRINCIPAL
ESQ. SAN JUAN DE LETRAN E INDEPENDENCIA, MEXICO, D. F.

México, D. F., octubre 10. de 1947.

Dr. Raimundo Lida,
Hotel Orleans,
New Orleans, La.

Hoy enviamos dinero por conducto Hibernia Bank.

Colegio de México.

Sírvase transmitir el precedente mensaje con sujeción a las condiciones al reverso, las cuales quedan aceptadas.

FIRMA

DOMICILIO
TELEFONO

Sevilla 30
28-68-61

TODO MENSAJE ACEPTADO POR ESTA COMPAÑIA QUEDA SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Para precaverse contra errores o demoras debe el remitente de un mensaje cablegráfico ordenar que sea COLACIONADO, es decir que la oficina de destino lo cablegrafie nuevamente a la de origen para confrontación. Por esa colación se cobra al remitente una mitad más del precio de tarifa. Salvo indicación expresa en el sentido de que este mensaje sea "Colacionado", se le considerará y tasaré como un mensaje ordinario.

Esta Compañía no asume ninguna responsabilidad respecto a mensajes más allá de las terminales de sus propias líneas.

Se conviene entre el remitente de un mensaje no "Colacionado" y la Compañía, que ésta no será responsable por los errores o demoras en la transmisión o entrega, ni por la falta de entrega de ese mensaje a la próxima compañía telegráfica o cablegráfica conectante, o al destinatario, sino en la proporción de la tasa que a ella corresponda, sobre el importe cobrado al remitente por esta Compañía para ella y las otras compañías por cuyas líneas pasare el mensaje para llegar a su destino; y esta Compañía además, tampoco será responsable, en el caso de un mensaje "Colacionado", de los errores o demoras en la transmisión o entrega, ni por falta de entrega a la próxima Compañía telegráfica o cablegráfica conectante, o al destinatario, por una cantidad en exceso de cincuenta veces el importe de su proporción de la cuota adicional cobrada al remitente, por la colación de dicho mensaje en sus propias líneas; y la Compañía no será responsable en ningún caso por demoras que provengan de interrupción en el funcionamiento de sus líneas o por congestión de tráfico o por errores en mensajes oscuros o en clave o causados por mala letra o error de máquina o de escritura y en ningún evento será responsable esta Compañía por daños o perjuicios o por demora o detención o error causados por tempestades o por acción de los elementos u otras causas de fuerza mayor, o causados por las autoridades civiles o militares, o por insurrecciones, motines, rebeliones o peligros inherentes al estado de guerra, o por actos atentatorios de los individuos. Se conviene en que la Compañía actúa sencillamente como agente del remitente, sin responsabilidad para transmitir su mensaje por líneas pertenecientes a otras compañías, cuando esto sea necesario para hacer que el mensaje llegue a su final destino.

Ninguna responsabilidad recae sobre esta Compañía respecto a mensajes, hasta entre tanto sean estos presentados y aceptados en alguna de sus oficinas transmisoras y si el mensaje fuere enviado a cualquier oficina de la Compañía con un mensajero de la misma o de cualquiera otra compañía, dicho mensajero actuará como agente del remitente para los efectos de la entrega del mensaje, así como para transmitir cualquier aviso o instrucción al agente de la Compañía en dicha oficina, respecto al mismo mensaje.

Cualquier mensaje enviado a una oficina de la Compañía por línea privada o por teléfono o por telégrafo o por conducto de una compañía telegráfica, cablegráfica o radiográfica conectante, se transmitirá a riesgo del remitente en cuanto a errores o deficiencias en esos servicios, aplicándose al mensaje en todo su recorrido los términos y condiciones aquí especificados. La persona que reciba dicho mensaje por línea privada o por teléfono o telégrafo, o por conducto de una compañía conectante, telegráfica, cablegráfica o de radio, actuará para el efecto como agente del remitente, quedando autorizado para dar su asentimiento a esas condiciones a nombre del mismo remitente.

Se conviene igualmente en que para los casos de reclamación siempre se presumirá en favor de la Compañía la pronta y correcta transmisión y entrega del mensaje, salvo prueba satisfactoria en contrario.

Se conviene en que las exenciones que anteceden se aplicarán igualmente a la Compañía Telegráfica Mexicana y la Western Union.

Las estipulaciones y condiciones que anteceden obligan tanto al destinatario como al remitente de este cablegrama.

Ningún empleado de la Compañía está autorizado para variar estas condiciones y estipulaciones.

Compañía Telegráfica Mexicana,

El Colegio de México

Centro de Estudios Sociales

ASISTENCIA A CLASE

CURSO

MES

PROFESOR

LITERATURA MEDIE-
VAL DE ESPAÑA

MAYO/1948

RAIMUNDO LIDA

Días: Luneg, miércoles y viernes

	3	5	7	10	12	14	17	19	21	24	26	28	31
Alatorre, Antonio													
Durand, José													
Hernández Ureña Sonia													
Hernández Campos, Jorge													
Mejía Sánchez Ernesto													
Sologuren Moreno, Javier													
Villegas García Carlos													
Oyentes													
Sr. Brinton													
Sr. López Martínez													
Sr. Navarro, V.													
<i>Sta. Prek, Morcjit</i>													
<i>Ar. Andib</i>													
<i>Mendoza Lopez</i>													
<i>Andib. V.</i>													

CURSO

MES

PROFESOR

LITERATURA MODERNA
VAL DE ESPAÑA

MAYO 1948

RAJINUNO LISA

Don Jonez, miércoles y viernes

m

[Handwritten signature]

Alatorre, Antonio

Durand, José

Herrera Ureña Sonia

Hernández Campos, Jorge

Mejía Sánchez Ernesto

Solórzano Moreno, Javier

Villagas García Carlos

Cyentes

~~St. Martin~~

~~St. Lopez~~

St. Navarro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

México, D.F., 23 de marzo de 1949

Sr. don Andrés Pedrero,
Director General de Población,
Secretaría de Gobernación,
C i u d a d . -

Distinguido y fino amigo:

Me es muy grato presentarle a usted por medio de estas líneas al doctor Raimundo Lida, profesor argentino que trabaja al frente del Centro de Estudios Literarios de nuestro Colegio de México hace ya algún tiempo. Cuando el señor Lida se disponía a venir a nuestro país convidado por el Colegio, recibió una visa de cortesía cuyo término se vence dentro de algún tiempo. Como los trabajos del señor Lida en nuestro Colegio continuarán por lo menos durante dos años más, se ve en la necesidad de renovar esa visa y de acudir en consecuencia a la Secretaría de Gobernación.

Ojalá usted con su acostumbrada benevolencia le facilite esta gestión, razón por la cual me permito anticiparle desde ahora mi agradecimiento personal y el de nuestro Colegio.

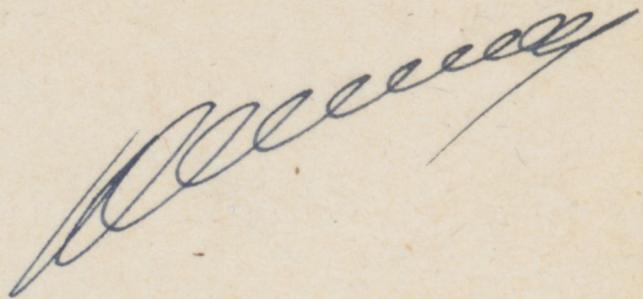
Quedo como siempre, suyo amigo y seguro servidor

El Colegio de México

Daniel Cosío Villegas

Daniel F. Rubín de la Borbolla saluda muy afectuosamente a su distinguido y fino amigo el Dr. Rafael Fraile y se permite presentarle al profesor don Raimundo Lida, quien desea consultarle profesionalmente.

Le agradece sus finas atenciones y se repite como su amigo y seguro servidor.



Sr. Rafael Fraile,
Nuevo Leon 30,
México, D. F.

men.

21 de abril de 1949

Señor Presidente de
El Colegio de México,
Lic. don Alfonso Reyes.

Tengo el agrado de entregar en devolución el giro por ciento cincuenta dólares y los cincuenta dólares en efectivo que tuvo usted a bien proporcionarme para mi viaje a La Habana, en ocasión del IV Congreso Internacional de Literatura Iberoamericana.

Muy agradecido a su atención, saludo a usted con mi más respetuosa estima.

Raimundo Cida

Recibido. Ingrese en la
cuenta dólares del Banco
de México

21. IV. 1949

Alfonso Reyes

México, D. F., 19 de mayo de 1949.

C. Director de Población,
Secretaría de Gobernación,
P r e s e n t e .

Muy respetado señor Director:

El ciudadano argentino Dr. Raimundo Lida, que se encuentra trabajando en este Colegio de México, contratado por nosotros para dirigir el Centro de Estudios de Literatura y Filología, y asimismo se encarga de la publicación de la Nueva Revista de Filología Hispánica por nuestra institución publicada, posee, para su residencia en México, permiso de cortesía válido por dos años y extendido el 3 de junio de 1947 por el C. Jefe del Servicio de Población Don Mario Coquet Lagunes.

A nombre de la Junta de Gobierno del Colegio de México, que el suscrito tiene el honor de presidir, y que está integrada por los señores Lic. don Alfonso Caso, Dr. don Gustavo Baz, Ing. don Gonzalo Robles, don Eduardo Villaseñor y el Lic. don Daniel Cosío Villegas, ruego a usted muy atentamente tenga a bien, en los términos de la ley, otorgar su superior consentimiento para que se prorrogue por un año su permiso de residencia en México, a fin de que pueda continuar en el desempeño de sus labores.

Dando a usted de antemano las gracias por la atención que se digne conceder a mi ruego, aprovecho la ocasión, señor Director de Población, para ofrecerle las seguridades de mi mayor respeto y mi personal aprecio.

EL COLEGIO DE MÉXICO



Alfonso Reyes
Presidente.

AR/jat.

400

México, D.F., 20 de junio de 1949

Sr. Dn. Raimundo Lida
Rosas Moreno 46, 201,
C i u d a d .

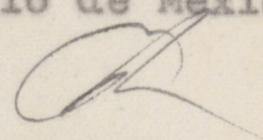
Muy estimado profesor:

La Secretaría de Educación, por encargo de la UNESCO, nos ha pedido que le mandemos una lista de los miembros de El Colegio, con los datos que aparecen en la hoja adjunta.

En consecuencia, le rogamos nos haga el favor de responder cada uno de los puntos del cuestionario y enviarnos su respuesta, ayudándonos así con su eficaz colaboración.

De usted atentamente

El Colegio de México


Alfonso Reyes
Presidente

mmc
ANEXO: cuestionario

México, D. F., 28 de junio de 1949.

Sr. don Raimundo Lida,
P r e s e n t e .

Mi muy estimado amigo:

A partir del semestre que comienza el 1° de julio próximo, y hasta el 31 de diciembre del año actual, regirán las siguientes reglas para los becarios de la Sección de Filología y Literatura a su digno cargo:

1.- Trabajos obligatorios:

a) Curso de Lengua Española a cargo del Prof. R. Lida.

Curso de Literatura Mexicana, II, a cargo del Prof. José Luis Martínez.

b) Tesis, ensayos, artículos y reseñas a criterio de los respectivos profesores.

c) Colaboración en la Nueva Revista de Filología Hispánica, que forma parte integrante de la educación y enseñanza y no es una publicación remunerativa para el Colegio. Se exceptúan los trabajos de administración de dicha revista, que no estarán a cargo de los becarios. Se mantendrá el pago suplementario a quienes se ocupen en el establecimiento definitivo y la revisión final de cada cuaderno de la revista.

2.- Trabajos optativos:

Seminario a cargo de don Mariano Picón Salas.

Latín, a cargo del Profesor Millares Carlo (quienes consideren muy avanzado este curso, pueden optar por el del Sr. Moreno, en la Sección de Estudios Históricos).

Literatura Mexicana, I, a cargo del Profesor Milla-

res Carlo.

Lengua Alemana a cargo del Prof. Eugenio Imaz.

Al efecto, los becarios que deseen seguir estos cursos firmarán una hoja de inscripción.

3.- Según la práctica establecida, las becas cesan el 31 de diciembre del presente año. Las nuevas becas o renovaciones para 1950 se fijan en un máximo de nueve plazas.

Le ruego dar cuenta a los interesados y lo saludo con todo afecto.



Alfonso Reyes.



SECRETARIA
DE
RELACIONES EXTERIORES

ANEXO

DEPENDENCIA.— DEPARTAMENTO DE INFORMACION
PARA EL EXTRANJERO.

NUMERO.—

91980

EXPEDIENTE -

V/910(02)(73-31)/4837

ASUNTO.- Se solicitan ejemplares de la revista
Filología Hispánica que le correspon-
den por suscripción.

México, D.F. a 23 de septiembre de 1949.

C. Dr. Alfonso Reyes.
Presidente del Colegio de México.
Nápoles 5
C i u d a d.

Adjunto al presente y para la atención que pro-
ceda, me permito remitir a usted copia del oficio número 2052,
de fecha 10 de septiembre en curso, por medio del cual el C.
Cónsul de México en Nueva Orleans hace del conocimiento de es-
ta Secretaría la petición del Prof. Víctor R. B. Oelschlager,
quien desea se le remitan los ejemplares de la nueva Revista
"Filología Hispánica", que le corresponden por la suscrip-
ción anual que pagó el 28 de abril del presente año.

Aprovecho la oportunidad para renovar a usted
las seguridades de mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. DEL SUBSECRETARIO
ENC. DEL DESPACHO
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

J.M. González de Mendoza.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

JV/abn-1892.

c.c.- Para el C. Cónsul de México en New Orleans, para su co-
nocimiento.



CONSULADO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NUMERO: 2052

EXPEDIENTE: 73-31/524.9

SUPRAGI EFECTIVO NO REFLECCION

IVANCO LEB. O. P.

[Handwritten signature]
Canciller

ASUNTO:

Solicita intervención para obtener ejemplares revista de Filología Hispánica.

Nueva Orleans, La.,
septiembre 10 de 1949.

Secretaría de Relaciones Exteriores,
México, D.F.,
MEXICO.

RTT

El Prof. Victor R. B. Oelschlager, con domicilio en 6926 Willow St., New Orleans 18, La., se ha dirigido a este Consulado en la forma siguiente:

"Lamento molestarle a usted con un problema personal, pero que me disculpe la urgencia del caso. Escribí ya dos veces al Colegio de México (Nápoles 5, México, D.F.) para que me enviaran en seguida los últimos números de la Nueva Revista de Filología Hispánica (desde el Año II, Núm. 2, Abril-Junio 1948 en adelante) que me faltan desde hace mucho tiempo y que necesito urgentemente en mi trabajo.-El 28 de abril la Secretaría del Colegio de México me mandó una carta acusando recibo de mi envío de cinco dólares, importe de la suscripción anual, la cual cantidad he seguido pagando con regularidad desde la inauguración de la Revista. A mi primera carta del 4 de junio no contestaron nada. A la otra carta del 10 de julio contestó el Dr. Raimundo Lida con estas palabras: "Con mucho gusto he pasado su carta al Fondo de Cultura Económica (Pánuco 63, México, D.F.), que es el encargado de distribuir nuestra revista y las demás publicaciones del Colegio de México. Sin duda, el Fondo ya le habrá despachado a usted los números que le corresponden".-Pero a pesar de lo que dice el Sr. Lida, acaba de pasar otro mes sin llegar a mis manos ni un solo número de la Revista y por lo tanto, quedo desesperado y a punto de darme a todos los mil diablos.-Espero que usted pueda hacer algo para facilitar la entrega inmediata de esta Revista y se lo agradeceré con toda el alma. la dirección que tienen en México respecto de mi suscripción va a continuación....."

Transcribo a usted lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



CONSULADO

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.O. del Cónsul

Elena Tejeda R.
Elena Tejeda Rojas
Canciller

ASUNTO:

Solicita intervención para obtener ejemplares revista de Filología Hispánica.

Nueva Orleans, La.,
septiembre 10 de 1949.

c.c.p. Prof. Victor R. B. Oelschlager. - 6926 Willow St. - New Orleans, La.

ETR

El Prof. Victor R. B. Oelschlager, con domicilio en 6926 Willow St., New Orleans 18, La., se ha dirigido a este Consulado en la forma siguiente:

"Lamento molestarse a usted con un problema personal, pero que me disculpe la urgencia del caso. Escríbame ya dos veces al Colegio de México (México, D.F.) para que me envíen en seguida los últimos números de la Nueva Revista de Filología Hispánica (desde el Año II, Núm. 2, Abril-Junio 1948 en adelante) que me faltan desde hace mucho tiempo y que necesito urgentemente en mi trabajo. -El 28 de abril la Secretaría del Colegio de México me mandó una carta acusando recibo de mi envío de cinco dólares, importe de la suscripción anual, la cual cantidad he seguido pagando con regularidad desde la inauguración de la Revista. A mi primera carta del 4 de junio no contestaron nada. A la otra carta del 10 de julio contestó el Dr. Raimundo Lida con estas palabras: "Con mucho gusto he pasado su carta al Fondo de Cultura Económica (Pánuco 63, México, D.F.), que es el cargo de distribuir nuestra revista y las demás publicaciones del Colegio de México. Sin duda, el Fondo ya le habrá despachado a usted los números que le corresponden". -Pero a pesar de lo que dice el Sr. Lida, acaba de pasar otro mes sin llegar a mis manos ni un solo número de la Revista y por lo tanto, quedo desesperado y a punto de darle a todos los míos. -Aguardo que usted pueda hacer algo para facilitar la entrega inmediata de esta Revista y se lo agradeceré con toda el alma. La dirección que tienen en México respecto de mi suscripción va a continuación....."

Transcribo a usted lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar, reiterándole las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

29 de Septiembre de 1949.

Asunto: Reclamación del Prof. Oelschläger

Señor Presidente:

En la mañana de ayer, es decir, antes de recibir la atenta nota de usted que acompaña la del Consulado en Nueva Orleáns, me llegó carta del Dr. Amado Alonso con otra dirigida a él, del Prof. Oelschläger, en que le decía no haber recibido respuesta del Colegio de México a sus reclamaciones. Como habrá visto usted en la nota del Consulado en Nueva Orleáns, sí se le contestó, ya en el mes de julio, y en los mismos términos en que he vuelto a escribir ayer al Dr. Alonso y al Prof. Oelschläger: que es asunto exclusivamente a cargo del Fondo de Cultura Económica.

Esta mañana conversé sobre el caso con el Sr. Orfila, quien me aseguró que los números reclamados se habían remitido a su tiempo al Prof. Oelschläger; que se repetiría el envío de los tres últimos números, y que se escribiría en el mismo sentido al Prof. Oelschläger, desde el Fondo de Cultura.

Sugerí al Sr. Orfila que, para evitar el extravío de ejemplares, la N.R.F.H. se distribuyera en adelante por correo certificado. El Sr. Orfila me ha dicho que así se hará desde el próximo número.

Muy respetuosamente saluda a usted

Raimundo Cida

México, D. F., 29 de septiembre de 1949.

Sr. J. M. González de Mendoza,
Depto. de Información para el Extranjero,
Secretaría de Relaciones Exteriores,
México, D. F.

Acuso recibo de su atenta nota del 23 de septiembre último relativa a la reclamación del Profesor Victor R. B. Gelschlager por no haber recibido puntualmente la Revista de Filología Hispánica y al instante ordeno a la administración de dicha revista que satisfaga puntualmente dicha reclamación.

Muy atentamente.



Alfonso Reyes
Presidente.

c.c.p. el C. Cónsul de México en
New Orleans, para su conocimiento.

AR/jat.

EL COLEGIO DE MEXICO

Nápoles 5

Eric. 28-68-61 Mex. 35-47-61

México, D. F., 15 de diciembre de 1949.

Sr. Presidente:

Debo informar a usted que los señores becarios de Filología han presentado sus trabajos finales de la materia a mi cargo (lengua española), curso de 1949, con excepción de los señores Roy Bartholomew y Carlos Villegas.

Muy atentamente saluda a usted

Raimundo Lida

Raimundo Lida.

México, D. F., 9 de febrero de 1950.

Sr. Prof. don Raimundo Lida,
P r e s e n t e .

Muy estimado amigo:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de México, el plan actual de alumnos becarios de la sección de literatura y filología, que suponía el pago de una remuneración mensual y la obligación de realizar ciertas prácticas y de satisfacer cierto programa de cursos, se dará por definitivamente terminado el próximo día 30 de abril de 1950, fecha en que terminarán asimismo las respectivas becas que el Colegio venía proporcionando por el expresado concepto.

A solicitud del interesado, el Colegio expedirá los certificados de estudios a que haya lugar.

Lo comunico a usted para su conocimiento y fines consecuentes y lo saludo amistosamente. Suyo afmo. y atto. s. s.



Alfonso Reyes
Presidente.

México, D. F., 28 de marzo de 1950.

Para todos los fines a que haya lugar, el Colegio de México certifica por la presente declaración:

Que el Profesor don Raimundo Lida tiene a su cargo, desde Junio de 1947, la publicación de la Nueva Revista de Filología Hispánica, parte integrante del programa de trabajos del propio Colegio de México, así como dirige un grupo de investigadores en el propio campo de la filología hispánica y en el seno del Colegio.

Certifica asimismo que las tareas del Profesor Lida, según los planes aprobados por la Junta de Gobierno del Colegio de México, prosiguen después del mes de junio de 1949 y continúan en marcha.

Para crear este grupo de publicaciones y trabajos, el Colegio, por el interés de la materia misma, ha logrado la cooperación de varias instituciones de cultura, y singularmente de la Fundación Rockefeller, de los Estados Unidos, en su División de Humanidades, de suerte que el Colegio está ligado a tales instituciones por un contrato de colaboración y suministro de fondos que todavía sigue en desarrollo, pues precisamente la Fundación Rockefeller, con fecha 7 de abril de 1948 renovó hasta el 30 de junio de 1952 el convenio con el Colegio de México.

En tales condiciones el Colegio de México, a nombre del propio interés de sus labores culturales, y de las instituciones con él asociadas, tiene singular empeño en que el Profesor Raimundo Lida pueda continuar ininterrumpidamente en sus funciones.

El Colegio de México, fundación de la Presidencia de la República, es una institución civil de fines no lucrativos sostenida por la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Nacional de México, el Banco de México, S. A., el Fondo de Cultura Económica, y otras instituciones auxiliares del país y del extranjero y su Junta de Gobierno está integrada por las personas siguientes: Presidente, Alfonso Reyes; Miembros: Lic. Alfonso Caso, Lic. Antonio Carrillo Flores, Dr. Gustavo Baz, don Eduardo Villaseñor e Ing. Gonzalo Robles.

El Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio de México



Alfonso Reyes

663

México, D. F., 17 de noviembre de 1950.

Sr. don Andrés Pedrero,
Director General de Población
Secretaría de Gobernación,
C i u d a d .

Distinguido y fino amigo:

Con referencia a mi carta del 23 de marzo de 1949, me complazco en manifestar a usted que el Profesor argentino don Raimundo Lida continua desempeñando en el Colegio de México sus trabajos como Director del Centro de Estudios Literarios y encargado de la organización y publicación de la Nueva Revista de Filología Hispánica, órgano de nuestro propio Colegio.

Lo que tengo la honra de poner en el conocimiento de nuestras autoridades, a objeto de que se regularice conforme a la ley la permanencia entre nosotros del Sr. Lida para el futuro.

Agradeceré a usted profundamente que conceda su acostumbrada benevolencia a esta gestión, con lo cual obligará singularmente a nuestra Junta de Gobierno y a este su amigo y s. s.



Alfonso Reyes.
Presidente.

EL COLEGIO DE MEXICO

Sevilla, 30

Eric. 28-68-61 Mex. J-64-85

COPIA DE UNA CARTA DEL SR. F. KRÜGER AL SR. LIDA:

Mendoza 28-11-50
Patricias Mendocinas 605

480

Sr. D. R. Lida
México

Mi querido amigo:

Mucho me alegra la noticia de que pronto va a salir IV, 3 con mi artículo. Entretanto recibí IV, 2 interesante e instructivo como todos los anteriores. Enhorabuena!

En cuanto a los honorarios le ruego los mande a la dirección siguiente:

Librería Buchholz
Madrid
Paseo de Recoletos 3,

Sin más particular

Suyo afmo

F. Krüger

Pago de colaboradores de NRFH
año IV, núm.3

Lo que se adeude al Prof. F.Krüger,
girarlo a la librería Buchholz, de
Madrid.

La Srta. Maria Campos tiene la dirección
de esa librería.

Gracias.

Lida

7 dic. 1950



Executive Offices

THE ROOSEVELT

MADISON AVENUE AT 45TH STREET

NEW YORK 17, N.Y.

C. N. HILTON
PRESIDENT

DEAN CARPENTER
GENERAL MANAGER

Raimundo Lida
 # *The Rod^{de} Foundation*
 Dr. D. H. Stevens
 Division of Humanities.

My estimado Dr. Stevens:

En representacion de ~~el~~ Consejo El Colegio de Mexico tengo la honra de remitirle a U. la siguiente proposicion:

1º. Deseamos traer a nuestro seno, de un modo permanente, al Dr. R. Lida, profesor y filologo carpentero, actualmente en B. Diver, a fin de que continúe entre nosotros sus investigaciones sobre la historia de la prosa modernista y otras simitares, que tiene en marcha.

THE ROOSEVELT
THE PLAZA
NEW YORK

THE STEVENS
THE PALMER HOUSE
CHICAGO



THE DAYTON-BILTMORE
DAYTON, OHIO

THE TOWN HOUSE
LOS ANGELES

THE HILTON HOTEL
EL PASO, LONGVIEW, LUBBOCK, TEXAS

PALACIO HILTON
CHIHUAHUA, MEXICO

THE HILTON HOTEL
LONG BEACH, CAL., ALBUQUERQUE, N. M.

2.º Además de esto, ofreceríamos ~~por~~ ~~la~~ ~~parte~~
~~cuanto~~ al Dr. Lida varios cursos privados,
ya en El Colegio de México ~~ya~~ ya en la
Facultad de Fil. y Letras de la Universi-
dad de México, dentro de un especialidad
(lingüística general, filología española,
estilística)

3.º La presencia del Dr. Lida aseguraría la funda-
ción de una Revista Hispánica de Filología, que
aprovecharía todas las fuerzas empleadas
hasta ^{ahora} en la Revista de Filología Hispánica que
se ha publicado durante ocho años en B. Aires.
Esta Revista se administraría, imprimiría y dis-
tribuiría en México y contaría con la coope-
ración de elementos de la Univ. de Harvard
(el Dr. ^{W.} Berrien, Chairman del Departamento Romance,
y el Dr. ^{Amado} Alonso, director de la ~~antigua~~ hasta
ahora de la Rev. de Fil. Hisp. y del Hispanic Institut
de la Univ. de Columbia (Dr. F. de Ouis).

4.º El Dr. Lida organizará también en México un
Instituto de Filología a semejanza del que
hasta ahora ha funcionado en Buenos Aires,
bajo la dirección del Dr. Alonso, quien al
efecto se mantendrá en relación cons-
tante con el Dr. Lida. Sobre este Instituto,



The ROOSEVELT

MADISON AVENUE AT 45TH STREET
NEW YORK 17, N.Y.

C. N. HILTON
PRESIDENT

DEAN CARPENTER
GENERAL MANAGER

su labor futura, los trabajos en marcha
 de los hasta ahora ~~col.~~ miembros del Insti-
 tuto de B. River, así como su función de
 entrenamiento de ~~foto~~ nuevos filólogos mexi-
 canos, se presentará en su oportunidad. Me-
 morandum aparte. La Rev. Mex. de Filología será
 el órgano periódico de este Instituto.
 5º Sobre la base de este Instituto se estudiará

ciudadana de un proyecto para el
 5º Cuando se funde la Escuela de Graduados,
 según el proyecto del Dr. Berrien, que desde
 luego El Colegio de México hace suyo, este
 Instituto trabajará en conexión con dicha
 Escuela.

6º El Dr. ^{Lida} tiene esposa y dos hijos, ^{Nuestro proyecto} ~~necesaria~~
 supone el traslado permanente, a la brevedad posible,
 del Dr. Lida y su familia, con lo cual está ya de

acuerdo al interesado. Para este fin, estimamos
que sería necesario asegurar al Dr Lida
un sueldo no menor de 1,500 ^(mexicanos) pesos al mes.
Nuestra solicitud consiste en pedir a la ~~Rockefeller~~ Fundación Rockefeller,
~~tal es el alcance económico de la presente~~
que nos proporcione una suma durante dos años,
solicitud, ~~at~~ a lo que había que añadir
los gastos de viaje ^{del Dr. Lida y su} familia, ^{de B. H. V. y México.}

7.^o
9.^o Las diversas personas a mencionadas,
en este memorandum han sido
consultadas al efecto y han manifestado
su conformidad.

8.^o El proyectado Instituto recibiría un gran
de refuerzo con la incorporación futura
del Dr. Marínigo, quien actualmente
gestiona una beca de la Fundación Proy-
genheim para estudiar en Columbia y
Hale lingüística americana, con el fin
~~de pasar en~~ como preparación para
emprender luego en el Instituto de
Linguística de México ~~un~~ un "Diccionario
Histórico de indigenismos americanos,
en el español y en las demás lenguas
europeas", que sería, junto con la ~~R.H.F.~~
^{proyectada Revista,}
la obra más importante de la nueva
institución.



The ROOSEVELT

MADISON AVENUE AT 45TH STREET
NEW YORK 17, N.Y.

C. N. HILTON
PRESIDENT

DEAN CARPENTER
GENERAL MANAGER

Agradeciéndolo a Ud. de antemano la
atención que presta a nuestra solici-
tud, quedo en cordial auspicio y
atento s. s.

El Presidente de la Junta
de Gobierno de El Colegio de
México.

Alfonso Reyes

70 A reserva de que el Dr. Lida envíe su
currículum vital completo, proporciono aquí
los datos esenciales: edad 37 años, casado, ~~de~~ dos hijos,
argentino. Dr. en Filosofía y Letras, en la Univ. de Buenos Aires.

THE ROOSEVELT AND THE PLAZA
NEW YORK

THE STEVENS
CHICAGO



THE DAYTON-BILTMORE
DAYTON, OHIO

THE TOWN HOUSE
LOS ANGELES

THE HILTON HOTEL
EL PASO, LONGVIEW, LUBBOCK, PLAINVIEW, TEXAS

PALACIO HILTON
CHIHUAHUA, MEXICO

THE HILTON HOTEL
LONG BEACH, CAL., ALBUQUERQUE, N. M.

Miembro del Instituto de Filología desde 1930. Profesor
de Lengua y Liter. españolas en el Instituto Na-
cional del Profesorado Secundario (Bs Aires) y
en el Colegio ~~N~~ Nacional Buenos Aires; Profesor
^{suplente} de Estética en la Facultad de Humanidades (La Plata).
Redactor jefe de la Revista de la Universidad (de
Buenos Aires), Secretario de la Revista de Filología
Hispanica. Estudió un año en Harvard, con
beca de la Guggenheim Foundation; el re-
sultado de este año de estudio fue su tesis
doctoral sobre las doctrinas lingüísticas y esté-
ticas de George Santayana. Otras obras: Intro-
ducción a la ~~lingüística~~ ^{estilística} románica (en colaboración
con A. Alonso y otros); El Impresionismo en el len-
güe guaje (un tomo, en colaboración con A. Alonso);
Doctrina lingüística de Bopp; El español en
Chile (un tomo de la Bibl. Dialect. Hispan., en
colaboración con Alonso y otros); R y L, a finales
de sílaba en español (un estudio de fonética histó-
rica geográfica, en colaboración con Alonso); Algunos
estudios crítico-artísticos breves (Juan Ramón
Jiménez, Martí, etc.). Conoce bien francés, inglés,
alemán e italiano. Ha traducido al español varias
obras importantes de (filológicas) del alemán y del
inglés.

CONFIDENCIAL

México, D.F.
10 de marzo de 1951

Querido don Alfonso:

1. Víctor Adib. Trabaja bien, con seriedad y seguridad, aunque con horario muy escaso. Por ahora parece necesario contar con él para dirigir el trabajo de Acosta y Hasler, que apenas empiezan.

2. Carlos Blanco. Recomendado de Alonso y de Millares. Es uno de los que solicitaron beca a fines del año pasado, y el único que ha empezado a trabajar (sobre la poética de Unamuno, de acuerdo con el programa que presentó al Colegio). Inteligente, exacto, de ideas filosóficas seguras. ¿No habría modo de que entrara en El Colegio en reemplazo de Sonia? Sería buena adquisición.

3. José Durand. Es necesario que de algún modo dé cuenta de lo que hace para El Colegio. Ya pienso que debería presentar informe mensual. No puedo comunicarme con él porque ha cambiado de casa y no ha dejado en El Colegio sus señas. Estoy particularmente molesto porque, como le dije alguna vez, Durand me ha puesto en el trance bochornoso de no saber qué decir a Irving Leonard, cuyo libro prometió reseñar para hace más de un mes.

Suyo

Lida

THE OHIO STATE UNIVERSITY

HOWARD L. BEVIS, *President*

COLUMBUS 10

DEPARTMENT OF
ROMANCE LANGUAGES

3 de julio de 1951

Querido don Alfonso:

Me llegó su carta cuando partía yo a Princeton — espléndido fin de semana con los Anderson Imbert —, y ahí me la llevé por si lograba que el propio Anderson se comprometiera a reseñar el libro de Bousoño. Pero no. Sería alejarlo demasiado de los temas que más le interesan.

Yo no he recibido el libro (que quizá me espera en El Colegio), pero claro está que cabe muy bien comentarlo en NRFH. Creo, sin embargo, que acaso no nos convenga confiar la nota a la persona que usted sugiere. ¿No sería mejor buscar un crítico más fuerte y personal, y realmente interesado en la poesía contemporánea? Yo pensaría en Jorge Guillén, o en Mejía Sánchez, o en Carlos Blanco, o en el joven autor, cuyo nombre no puedo recordar en este momento, de una reciente tesis, presentada a la Universidad de México, sobre el surrealismo en la literatura española.

¿Podría usted, don Alfonso, ir explorándolos, si los ve? Si Carlos Blanco, por timidez, acepta ^{sólo} hacerlo en colaboración conmigo, que empiece a trabajar ya y me escriba a Ohio. A quien se encargue de la reseña, conviene sugerirle que la extensión máxima sea de dos cuatillas a máquina, con doble espacio.

Y para Cuadernos Americanos convendría preparar otra reseña, menos concisa y técnica. Ahí sí puede escribir don Florentino, aunque sí pensando que el crítico ideal, para el caso, no sea un hombre tan absorbido por intereses pedagógicos y clasicietas. En fin, la solución es más fácil, y no le costará a usted encontrarla.

Anderson ha salido ayer de Princeton, rumbo a México. Lo tendrá usted allí dentro de un par de días. Desele usted mis afectos — mi admiración — y a los filman y a Guillén.

Recuérdeme a los suyos y reciba usted un buen abrazo de

Cita

México, D. F., 6 de julio de 1951.

Sr. don Raimundo Lida,
The Ohio State University,
Dept. of Romance Languages,
Columbus 10, Ohio,
U. S. A.

Querido Raimundo:

Conforme. Blanco Aguinaga hará la reseña de Bouso-
ño. Si el libro no ha llegado al Colegio, yo prestaré
el mío. Si Torner persiste en su proyecto, ya le he hecho
decir que me mande lo que haga para Cuadernos Americanos.

Espero a Anderson Imbert con los brazos abiertos. Ya
está aquí Guillén. Aún no veo a los Gilman. Un abrazo.



Alfonso Reyes.

400

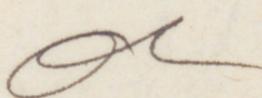
México, D. F., 17 de julio de 1951.

Sr. Prof. don Raimundo Lida,
Ohio State University,
Dept. of Romance Languages,
Columbus 10, Ohio,
U. S. A.

Querido Raimundo:

Se ofrecen novedades. Ernesto Mejía Sánchez está para recibir su grado. Inmediatamente después concurrirá al Congreso de Literatura Iberoamericana en Nuevo México. De allí, seguirá su proyectado viaje para España de que usted ya tiene antecedentes. Al mismo tiempo, ha recibido una invitación de Rafael Heliodoro Valle para hacerse cargo de la subdirección de la Revista Interamericana de Bibliografía que publica la Unión Panamericana de Washington. Esto no le conviene aceptarlo por ahora, pero Valle le pide que, en tal caso, proponga él un candidato. Se presenta la posibilidad de que el candidato sea Víctor Adib, a quien naturalmente esto le convendría mucho, y a nosotros también, porque tendríamos allá, con la Biblioteca del Congreso al lado y consus funciones mismas en la referida revista, un colaborador corresponsal de nuestra N.R.F.H.

Todo el problema está en la posibilidad de que Adib deje por ahora las labores del Colegio. Como usted habrá visto, acaba de salir el número V, 1 de la N.R.F.H. Acaba de entrar en la imprenta el V, 2, según Adib lo ha informado a usted. El V, 3 en esta semana será entregado asimismo a la imprenta. El problema se reduce ya a cuidar la pureza de la impresión. Para esto contamos con Acosta y Muro. Adib podría instruirlos sobre todas las demás cuestiones que pudieran ofrecerse, a fin de que la revista siga sin tropiezo. Entretanto que estos números ~~se preparan~~ *salen* hay tiempo para que usted vuelva. ¿Cree usted posible y conveniente que Adib acepte esta proposición y salga cuanto antes? En Washington tienen prisa. Por mi parte, no creo que sobrevenga catástrofe alguna. Pero usted tiene la palabra. Inútil decirle que yo quedo aquí al quite por si hay que echar algún capotazo. Esperamos con vivísimo interés su respuesta. Buen trabajo y un cordial abrazo de


Alfonso Reyes.

400

México, D.F.
6 de septiembre de 1951

Sr. Arellano:

Le ruego me comunique, cuando le sea cómodo, si se ha aclarado al fin lo relativo al giro hecho al Sr. Harri Meier para la compra de libros.

También le agradecería me dijera cuánto hemos gastado hasta ahora en libros, de lo correspondiente a este año, y cuánto podemos gastar hasta el 31 de diciembre.

Gracias.

ya
Arellano

Lida

CENTRO DE ESTUDIOS
LITERARIOS.

Centro de Estudios
Literarios

400

México, D.F.
27 de octubre de 1951

Señor Secretario:

1. Se necesitaría para este Centro un calorífero más, destinado al cuarto en que trabajan habitualmente los Srs. Adib, Acosta, Blanco y Muro. Es habitación sumamente fría por las tardes.
2. También haría falta un fichero de 24 cajones, igual al que se hizo ~~en~~ construir hace aproximadamente un año y que ya resulta insuficiente para la bibliografía de la Nueva Revista.

Muy atentamente

Raimundo Zida

México, D.F.
19.XII.1951

400

Querido don Alfonso:

Aclarado lo de don Américo, quien, por lo demás, sigue escribiéndome con impaciencia. *Bien*

Ya me había llamado la atención el anuncio de NRFH en el BHi, y envié en seguida a Bataillon el texto al día (dirección del Colegio, nuevos redactores, precio de suscripción). *Bien*

No tengo a mano el artículo de Bataillon al cual contesta don Américo. ¿Podría usted prestármelo por un día? *Con gusto. Mañana.*

Don Agustín Millares parece desear, por no sé qué escrúpulos, o acaso por imitación de don Adolfo Salazar, dar clase, el año próximo, a Acosta y Blanco, y no sé si también a Adib y Muro. Acosta y Blanco quisieran que fuese clase de latín, y ciertamente les hace falta. Nihil obstat? *Muy bien.*

También me piden a mí un cursillo de introducción a la lingüística. Adib, como usted recordará, entró al (¿en el?) Colegio después de haber dado yo esas clases al grupo de filología. Blanco sólo tomó en Harvard, con don Amado, un curso de literatura española, y se siente inseguro en las cosas de lengua. También Acosta necesita refuerzo para su trabajo ~~xxx~~ sobre el lenguaje de Ricardo Palma. *Muy bien; a su criterio.*

Irregularmente ya veníamos reuniéndonos, una media hora cada día, como a las seis, en un café cercano al Colegio. Nos hace falta ese paréntesis humeante en medio de estas tardes de invierno. Don Luis Martínez, el mayordomo, dice que sólo necesitaría una modesta cafetera y unas tazas para que pudiéramos tomar esos descansos en El Colegio mismo. Ganaríamos tiempo y concentración. Ese rato podría ser ~~xxx~~ precisamente el de las clases, con que interrumpiríamos el trabajo, tedioso a veces, de la revista. Entre los beneficiados por el nuevo sistema podríamos costear el café. *Aprobado*

Coyné (Coynós?) me escribió también a mí. Ya le contesto. *Bien*

Suyo

EA

Cita

Sr. Arellano

Fundacion "Eugenio Mendoza"
Apartado # 332

Caracas - Venezuela

Sección de Cultura

Señor

Raimundo Lida

Nápoles 5., México D. F. MEXICO.

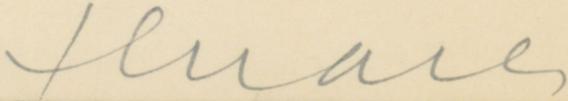
Se ha constituido recientemente en Caracas la Fundación Eugenio Mendoza, con fines exclusivamente filantrópicos, con la mira de colaborar en el desarrollo de diversos aspectos de las actividades de la Venezuela contemporánea.

La Sección de Cultura es una de las tres actividades actualmente en ejercicio en el seno de la Fundación. Es propósito de la Sección de Cultura editar obras en las cuatro colecciones enumeradas en la hoja anexa. La obra que se le envía (Manuel García de Sena, Historia Concisa de los Estados Unidos) es la primera de las publicaciones de su Colección "Ideario Nacional".

Desea nuestra Sección establecer intercambio de publicaciones con el exterior. En consecuencia le ruego quiera disponer el envío de las obras que ustedes publiquen o que estén a su alcance, con destino a la Biblioteca que organiza la Sección de Cultura.

Le adelanto la expresión de nuestra gratitud por la atención que dispense a la presente súplica.

Atentamente,


Cristóbal L. Mendoza
Director

*¿Qué contesto?
RL*

FUNDACION EUGENIO MENDOZA

SECCION DE CULTURA

La Sección de Cultura de la FUNDACION EUGENIO MENDOZA se propone desarrollar un amplio programa de ediciones, con las siguientes series editoriales:

- a). COLECCION "IDEARIO NACIONAL". En ella se dará cabida a aquellas obras que constituyen la base del pensamiento venezolano, las que, a pesar de su importancia esencial, no se acostumbra editar y cuyo conocimiento es indispensable a la cultura moderna.
- b). COLECCION "CLASICOS VENEZOLANOS". Comprenderá las obras literarias de los autores clásicos nacionales, editados con fines de divulgación. Se publicarán con prólogos y notas, y con el debido cuidado del texto, tanto para que sean obras de consulta, como por el respeto que merecen las obras de los hombres de letras venezolanos.
- c). COLECCION "ESTUDIOS". En esta serie se recogerán las monografías y tratados que contribuyan al conocimiento de los valores culturales y nacionales.
- d). COLECCION "BIBLIOTECA ESCOLAR". Se editarán en esta serie textos de estudio y de lectura para la escuela venezolana, a fin de atender este servicio desde los primeros grados de la enseñanza primaria hasta los cursos más avanzados de Bachillerato. Se proyecta la próxima publicación de biografías escolares de los próceres nacionales. Se propone, también, la preparación de Enciclopedias Escolares para los últimos grados de la Educación primaria.